



República de Panamá
Provincia de Los Santos

Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-0604



Acuerdo Municipal N°. 41
Del 27 de diciembre del 2022
Pág.1-3

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUARARÉ, APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS SALDOS DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022, FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE GUARARÉ PARA QUE SE UTILICEN EN EL AÑO 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GUARARÉ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Acuerdo Municipal N° 4 de 26 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Guararé.
2. Que de acuerdo a la Ley No 338 de 14 de noviembre de 2022, "Que modifica la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y dicta otra disposición", en el párrafo transitorio del artículo 1, que modificó el artículo 112-D de la Ley 37 de 2009, contempla lo siguiente:

"Parágrafo transitorio. Durante la vigencia fiscal del año 2022, los municipios podrán destinar hasta el 40% del monto final que reciban en concepto del impuesto de inmuebles, incluyendo todos los remanentes no comprometidos a la fecha, para gastos de funcionamiento administrativo y obras sociales. Los municipios cubrirán los gastos de funcionamiento conforme a lo establecido en el presupuesto de gastos."
3. Que actualmente se cuenta con saldos del el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles del Municipio de Guararé, que se requieren reprogramar para su debida utilización en el año 2023, para una cobertura de tres (3) meses es decir de enero a marzo de 2023, para cubrir gastos del Municipio de Guararé.
4. Que estimamos procedente el cierre del código 930 Imprevistos y la creación del código 646 Municipalidades y Juntas Comunales.
5. Que por lo anterior:



República de Panamá
Provincia de Los Santos
Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-0604

Acuerdo Municipal N°. 41
Del 27 de diciembre del 2022
Pág.2-3

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR la **reprogramación** de saldos del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022, financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Municipio de Guararé, para que se utilicen en el año 2023, con el cierre del código 930 Imprevistos y la creación del código 646 Municipalidades y Juntas Comunales.

Artículo Segundo: Se Reprograman los saldos de todos los renglones de la siguiente manera:

Reprogramación del IBI Fondo de Funcionamiento

Código Descripción	Remanente
001 Personal Fijo	15,884.00
002 Personal Transitorio	4,487.00
050 Décimo Tercer mes	1,288.00
071 Cuota Patronal de Seguro Social	2,685.00
072 Cuota Patronal Seguro Educativo	310.00
073 Cuota Patronal de Riegos Profesionales	434.00
074 Cuota Patronal de Fondo Complementario	62.00
091 Sueldos	288.00
096 XIII Mes Proporcional	130.00
099 Contribuciones a la Seguridad Social	2,600.00
115 Telecomunicaciones	650.00
169 Otros Servicios Comerciales y Financieros	100.00
181 Mantenimiento y Rep. De Edificio	.11,724.72
182 Mant. Y Rep. Maquinarias y Otros Eq.	150.00
192 Créditos Recon. De Servicios Básicos	220.00
221 Diésel	500.00
224 Lubricantes	75.00
232 Papelería	125.00
275 Útiles y Materiales de Oficina	100.00
280 Repuestos	200.00
293 Créditos Rec. De Combustible y Lubricantes	3,613.28
350 Mobiliario de Oficina	150.00
370 Maquinarias y Equipos Varios	200.00
380 Equipo de Computación	500.00
581 Proyectos Comunitarios	192,998.18
646 Municipalidad y Juntas Comunales	11,423.10
Totales	250,897.28



República de Panamá
Provincia de Los Santos

Concejo Municipal de Guararé
Tel. 926-0604

Acuerdo Municipal N°. 41
Del 27 de diciembre del 2022
Pág.3-3

Artículo Tercero: En el código 646 de Municipalidades y Juntas Comunales que tiene un recurso por un monto de B/. 11,423.10, será dividido entre las diez (10) Juntas Comunales, correspondiéndole la suma de B/. 1,142.31 a cada Junta Comunal.

Artículo Cuarto: La estructura de personal del Municipio de Guararé – IBI- Fondo de Funcionamiento, es la que a continuación se detalla:

Nº.	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1	LILIANA LOPEZ	CONTADORA (C.P.A)	1,000.00
2	ANA HUERTAS	PLANIFICADORA	1,000.00
3	ZARAY CORDOBA	SECRETARIA	700.00
4	ANABEL ANGULO	ASESORA LEGAL	900.00
5	KATHERINE VILLARREAL	INGENIERA EN INFRAESTRUCTURA	1,300.00
6	JORGE ROBINSON SALAZAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	650.00
7	MILAGROS GOMEZ	COTIZADOR DE COMPRAS	900.00
8	DANIEL ESPINO	SERVICIOS GENERALES	600.00

Artículo Quinto: Este Acuerdo municipal entra en vigencia a partir de su aprobación

Dado, aprobado por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Guararé, a los veintisiete (27) día del mes de diciembre de 2022.


H. R. LENIS MUDARRA
Presidente del Concejo Municipal




DAISY L. AGUILAR D.
Secretaria

SANCIONADO POR:


H.A. AMADO FRANCO B.
Alcalde Municipal
Distrito de Guararé




EDILSA E. DOMINGUEZ V.
Secretaria

El día 27 del mes de Diciembre de 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE GUARARE
ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
FECHA: 27/12/2022
FIRMA: 

